

## Universidad Nacional de San Luis Rectorado



JUN 2019 SAN LUIS.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 4854/19 mediante el cual la Subsecretaría de Acreditación e Información Institucional eleva el Plan de Desarrollo Institucional, Fase 2, elaborado por la

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis 2019-2030, Fase 1: Misión, Visión, Propósitos Institucionales, Áreas Estratégicas, Objetivos y Estrategias, fue aprobado por el Consejo Superior, mediante Ordenanza 58/18-CS.

Que en dicha norma, el Consejo Superior ordenó: "Artículo 2º - Disponer que la Comisión Central continúe trabajando en la elaboración de la Fase 2 del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, en lo que corresponde a Programas o Proyectos, Acciones, Metas e Indicadores, a partir del ciclo lectivo 2019."

Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Superior, la coordinación general y operativa de las tareas continúa a cargo de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y la Subsecretaría de Acreditación e Información Institucional, respectivamente, con el apoyo técnico de la asesora externa Mgter. Adriana BROTO, y la Comisión Central continúa funcionando con representantes de cada Facultad, según se protocolizó

Que para dar inicio a la FASE 2, la Comisión Central se reunió el 26/marzo/2019, con la finalidad delinear el plan de trabajo durante 2019 y metodologías de trabajo que guiarán el accionar de la Comisión en los próximos años, para el desarrollo operativo del PDI.

Que por tanto en consideración al momento político que actualmente vive la Institución, y a los cambios de gestión inminentes, se realizó un análisis pertinente en cuanto a la definición de metodologías de trabajo y propuestas a realizar por parte de la Comisión Central.

Que para el presente año, se propuso avanzar paulatinamente, de manera tal que se definan los aspectos metodológicos, plan de trabajo y cronograma de actividades para la Comisión Central, por cual se propone que la Comisión Central realice las siguientes acciones:

Analizar el PDI - FASE 1, a efectos de proponer el abordaje de problemáticas prioritarias, en las diferentes Áreas Estratégicas y Objetivos correspondientes.

Delinear las bases de las convocatorias de anteproyectos de intervención sobre las problemáticas abordadas.

Avanzar en el desarrollo de los indicadores institucionales, en el ámbito de la Subsecretaría de Aereditación e Información Institucional (web http://acreditacion.unsl.edu.ar/#/indicadores).

Que la Comisión Central solicita por todo lo expuesto la conformidad del Consejo Superior a la presente agenda de trabajo para dar inicio al plan propuesto.

Que el Consejo Superior en su sesión del 23/04/19 decidió girar las presentes actuaciones a consideración de su Comisión Asesora Interna de Asuntos Varios.

Que la Comisión de Varios aconseja aceptar las sugerencias de las actividades a realizar para el presente año, propuesta por la comisión encargada del Plan de Desarrollo Institucional, según están detalladas a fs. 1 del EXP-USL: 4854/19.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 27 de mayo de 2019 decidió hacer suyo el dictamen de su Comisión Asesora Interna de Asuntos Varios.

Cpde. Res. C.S. N° 132





Por ello, y en uso de sus atribuciones: EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS RESUELVE:

Artículo 1°.- Avalar la propuesta de trabajo elevada por la Comisión Central del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, a fin la FASE 2 se inicie en congruencia con la OCS N°58/19.

Artículo 2°.- Disponer que la Comisión Central inicie la FASE 2 del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, según la propuesta realizada:

Analizar el PDI – FASE 1, a efectos de proponer el abordaje de problemáticas prioritarias, en las diferentes Áreas Estratégicas y Objetivos correspondientes.

Delinear las bases de las convocatorias de anteproyectos de intervención sobre las problemáticas abordadas.

Avanzar en el desarrollo de los indicadores institucionales, en el ámbito de la Subsecretaría de Acreditación e Información Institucional (web <a href="http://acreditacion.unsl.edu.ar/#/indicadores">http://acreditacion.unsl.edu.ar/#/indicadores</a>). Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CS Nº

EOG inr 132



Jally